Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 3
2. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN 5
3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES 5
3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO 6
3.2. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC 15
4. PLAZO DE EJECUCIÓN 15
5. ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 15
6. ESTUDIO DE MERCADO 16
7. PRESUPUESTO ESTIMADO 17
8. MODALIDAD DE SELECCIÓN 17
9. ADJUDICACIÓN 17
10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 17
11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 18
12. OBLIGACIONES DE LA UCEVA 19
13. FORMA DE PAGO 20
14. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS 20
15. CAPACIDAD JURÍDICA 21
16. EXPERIENCIA 31
17. CAPACIDAD FINANCIERA 32
17.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ 33
17.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO 33
17.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES 34
18. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 34
18.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 34
18.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO 35

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA 35

19.1. PUNTAJE PRECIO OFERTA ECONÓMICA (52.75 PUNTOS) 36

19.2. FACTOR CALIDAD (35 PUNTOS) 36

19.3. CRITERIO DE APOYO INCENTIVO (EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES) MÁXIMO 0.25 PUNTOS 38

19.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (MÁXIMO 1 PUNTO) 39

19.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS) 39

19.6. DISCAPACIDAD (1 PUNTO) 41

20. FACTORES DE DESEMPATE 42

21. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46

21.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 46

21.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 47

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGO 48

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Su calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad local”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

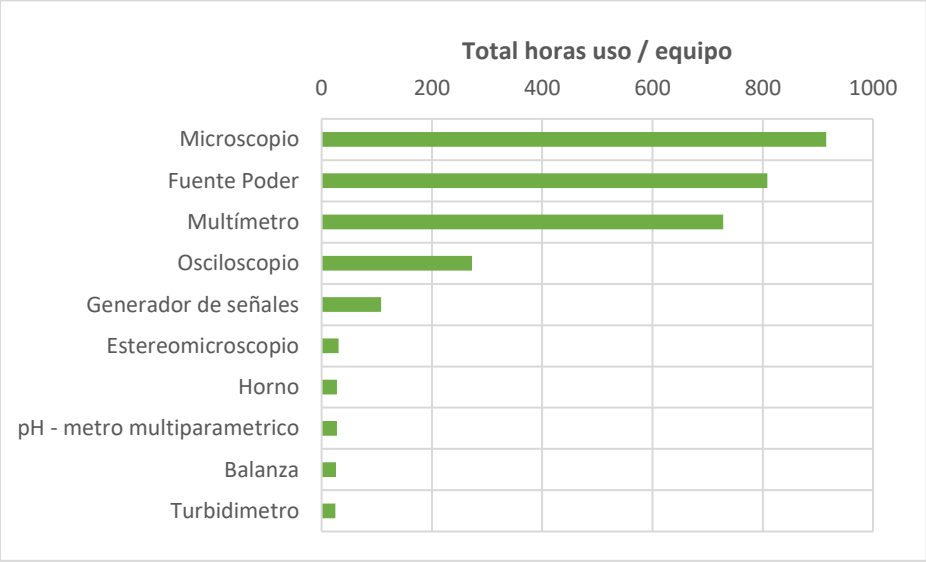
En la oferta académica presentada a la comunidad, especialmente en los programas de ingeniería, medicina y enfermería, existen asignaturas teórico prácticas que requieren de prácticas y talleres de laboratorio, para lo cual la UCEVA cuenta dentro de sus ambientes físicos de aprendizaje con el centro de Laboratorios Integrados y el laboratorio de Simulación clínica, el primero conformado por las siguientes salas de trabajo: biológicas 1 y 2, química, ambiental, microbiología aplicada, electrónica, electricidad y física, dotadas con diferentes equipos como multímetros, osciloscopios, fuentes de poder, balanzas, estufas, pH – metros, autoclaves, entre otros equipos y el segundo, conformado por las siguientes salas de trabajo: unidad de cuidados intensivos, semiología, ginecobstetricia, quirúrgicas, enfermería y consultorios; dotadas cada una con diferentes equipos biomédicos. También cuenta con un área de bienestar universitario en donde dispone de equipos biomédicos que se agrupan dentro de los equipos con los que cuenta el laboratorio de simulación clínica. Estos equipos son tensiómetros. glucómetros, basculas, pulsioxímetro, tallímetro, fonendoscopio, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo de las prácticas y talleres de laboratorio constituye el primer acercamiento de los estudiantes con lo que será una parte de su quehacer diario como futuro profesional y se afianza la estrategia didáctica de la práctica académica como medio del desarrollo de conocimientos del ser, el hacer y el saber hacer en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La UCEVA, debe promover en sus estudiantes, la generación de conocimientos, la identificación, diversidad, la comprensión de los procesos y su entorno, por lo tanto, es importante tener en perfecto estado los medios educativos que hacen parte del aprendizaje, que permitan abrir, extender y aportar en las investigaciones, influyendo en la comunidad a realizar exploraciones que contribuyan al medio ambiente y nuestra sociedad.

Por otra parte, el uso constante de los equipos durante las diferentes prácticas genera un desgaste normal en sus diferentes componentes, pudiendo generar a futuro posibles fallas en su funcionalidad y de no intervenir a tiempo pueden causar el fallo total del equipo o reducir la vida útil. Además, para el año 2023 debido a la continuación de las estrategias del gobierno para ampliar la cobertura en la educación superior; se proyecta un incremento significativo en la cantidad de estudiantes que ingresen a los diferentes programas ofertados por la UCEVA, provocando el aumento del uso de los equipos. En relación a los equipos del área de bienestar universitario, igualmente estos sufren desgaste por la operación normal derivada de los servicios de atención a la comunidad educativa.

En la siguiente grafica se muestra el resumen del consolidado de las horas de uso de los equipos que más se utilizaron en los laboratorios integrados en el año 2023.



Para conservar los equipos de los laboratorios integrados en buenas condiciones, aumentar su vida útil y prevenir que surjan daños irreparables, es necesario realizarles mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración, lo que permitirá que funcionen correctamente y así el laboratorio continúe cumpliendo eficientemente su misión de ofrecer a los estudiantes y docentes los elementos, equipos, espacios y oportunidades necesarias para alcanzar una formación teórica – práctica coherente con la misión y perfil de los programas que se benefician de sus servicios.

De tal manera, es importante el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y contar con una bolsa de repuestos; para intervenir los diferentes equipos de los laboratorios integrados, el laboratorio de simulación y los de bienestar universitario, para así asegurar el funcionamiento correcto de estos y continúen apoyando el desarrollo de la investigación formativa de la comunidad estudiantil y contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones mínimas requeridas, presente la oferta más conveniente para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del presente proceso.

2. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca en el desarrollo de sus actividades académicas de las diferentes facultades, en el proceso de enseñanza – aprendizaje realiza practicas académicas y de investigación formativa, en los espacios de laboratorio donde se usan los diferentes equipos con los cuales están dotados estos medios educativos. El uso de estos equipos en las diferentes prácticas y talleres académicos provoca su desgaste por operación normal, afectando el correcto funcionamiento y la disponibilidad. También se debe resaltar, dada la política del gobierno en cuanto a gratuidad de la educación superior, se incrementó el número de estudiantes en los diferentes programas ofertados por la UCEVA haciendo un mayor uso de los equipos y elementos de los laboratorios. Para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad de estos equipos se requiere de personal especializado técnicamente para su reparación, dado que no se cuenta en la institución con personal idóneo para desarrollar estas actividades. Así mismo se requieren de repuestos para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos que lo requieran.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024, cuyas condiciones técnicas y económicas se encuentran detalladas en el pliego de condiciones, cuyos elementos se describen a continuación y son los que el oferente deberá presentar en su oferta técnica, Ítem 3.1. Los oferentes deberán tener en cuenta que la validez de la propuesta deberá ser mínima de 90

días, contados a partir de la hora y fecha de la presentación y así lo deberán manifestar los proponentes en sus respectivas propuestas.

3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

Las especificaciones de calidad del objeto del presente proceso contractual tienen en cuenta dos tópicos: el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración de los equipos de los laboratorios y el otro es la bolsa de repuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detallan las especificaciones de calidad: Descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Tabla 1) y Relación bolsa de repuestos. (Tabla 2).

Tabla 1. Descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración.

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
1	21	Servicio de Mantenimiento preventivo de Microscopio Óptico, Binocular Cuádruple Motic BA210LED (cantidad 17), Microscopio Trinocular BA410 Marca Motic (cantidad 3) y Microscopio Compuesto Vertical, Binocular Cuádruple Micro Master 1256048 Fisher Scientific (cantidad 1): Limpieza general e interna del equipo, limpieza de objetivos y oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico, platina porta muestra y revolver). Verificación del estado de los objetivos.
2	1	Servicio de Mantenimiento preventivo de Microscopio Trinocular BA410 Marca Motic (cantidad 3): Limpieza general e interna del equipo, limpieza de objetivos y oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico, platina porta muestra y revolver). Verificación del estado de los objetivos.
3	3	Servicio de Mantenimiento correctivo de Microscopio Óptico, Binocular Cuádruple Motic BA210LED: mantenimiento correctivo del sistema macrométrico y micrométrico, no se quedan quietos y ajustados; pero si enfocan las muestras. El mantenimiento debe incluir también: Limpieza general e interna del equipo, limpieza de objetivos y oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico, platina porta muestra y revolver). Verificación del estado de los objetivos. Montaje de fuente de voltaje.
4	1	Mantenimiento preventivo de Microscopio De Epi-Fluorescencia Marca ÚNICO. 02-RFLT100 : Limpieza general e interna del equipo, limpieza de objetivos y oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico, platina porta muestra y revolver). Verificación del estado de los objetivos.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
5	7	Servicio de Mantenimiento preventivo de Estereomicroscopio Binoculare Con Zoom SZ4045 Olympus (cantidad 6) y estereomicroscopio Leica (cantidad 1): Limpieza general e interna del equipo. Limpieza de oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico). Revisión y ajuste portabombilla. El mantenimiento debe incluir también: Limpieza general e interna del equipo. Limpieza de oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico). Revisión y ajuste portabombilla.
6	1	Servicio +D9:D15de Mantenimiento correctivo de Estereomicroscopio Binoculare Con Zoom SZ4045 Olympus: Reparación de sistema micrométrico, el tornillo micrométrico gira pero no enfoca. Reparación sistema iluminación. El mantenimiento debe incluir también: Limpieza general e interna del equipo. Limpieza de oculares. Limpieza y verificación de componentes electrónicos. Limpieza y lubricación de partes mecánicas (Tornillo macrométrico y micrométrico). Revisión y ajuste portabombilla.
7	4	Mantenimiento preventivo de esterilizador de vapor a presión 25X-1 ALL AMERICAN (cantidad 3) y esterilizador compacto 900-D NAPCO (cantidad 1): Limpieza con desincrustante de la resistencia y parte interna del equipo. Limpieza de válvula de control y del tubo de escapa del aire. Ajuste de la perilla de control de temperatura (cuando sea necesario). Limpieza del termostato. Revisión de la parte eléctrica.
8	7	Mantenimiento preventivo de plancha de calentamiento con agitador magnético, IKA C-MAG HS7: limpieza de la placa cerámica de calentamiento. Limpieza interna del equipo, incluidos los componentes electrónicos. Revisión del sistema eléctrico. Revisión de los sensores de temperatura y ajuste cuando sea necesario. Limpieza de la placa cerámica de calentamiento. Limpieza interna del equipo, incluidos los componentes electrónicos. Revisión del sistema eléctrico. Revisión de los sensores de temperatura y ajuste cuando sea necesario.
9	1	Mantenimiento correctivo de plancha de calentamiento con agitador magnético, IKA C-MAG HS7: reparación del sistema de display no muestra información, pero la plancha calienta y agita normalmente. El mantenimiento debe incluir también: Limpieza de la placa cerámica de calentamiento. Limpieza interna del equipo, incluidos los componentes electrónicos. Revisión del sistema eléctrico. Revisión de los sensores de temperatura y ajuste cuando sea necesario.
10	2	Mantenimiento preventivo de Centrífuga De 24 Tubos 4000 rpm OSS TDL4-A 2015081208 (cantidad 1) y centrifuga Dinámica Electrónica Digital Special 004-E INDULAB
11	1	Mantenimiento preventivo de Microcentrífuga MicroCL 21 Thermo Scientific Ref. 75002466
12	1	Mantenimiento correctivo de centrifuga De 12 Tubos Dynac Mod 420101: Reparación del sistema de rotor, el rotor pega contra las paredes de la centrifuga cuando se enciende.
13	2	Mantenimiento preventivo y pintura de Balanza Analítica De 0.01 – 220 g XB 220A Precisa: limpieza interna y externa del equipo. Limpieza de los componentes electrónicos. Revisión del sistema eléctrico.
14	2	Calibración de Balanza Analítica De 0.01 – 220 g XB 220A Precisa

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
15	2	Mantenimiento preventivo de Balanza Digital De Precisión KN 10000-1N KERN: limpieza interna y externa del equipo. Limpieza de los componentes electrónicos. Revisión del sistema eléctrico.
16	2	Calibración de Balanza Digital De Precisión KN 10000-1N KERN
17	5	Mantenimiento preventivo de Cabina Extractora De Gases Y Humos 9 x 6 C4 MEX120: mantenimiento del sistema general de extracción que incluya la cabina extractora, el sistema de ductos y filtro, el motor. La parte eléctrica y electrónica. Limpieza interna y externa de todo el sistema de la cabina. Verificación del flujo de extracción.
18	1	Mantenimiento preventivo de Mesa De Tensión (Determinación de pF En Caja De Arena) Y Accesorios EijKel Kamp
19	1	Mantenimiento correctivo de Equipo Determinador Estabilidad Estructural Con Compresor Manser: el equipo no enciende.
20	1	Mantenimiento correctivo de Rota evaporador (Rotavapor) Buchi R-114AP Con Baño De Agua B-480: El equipo no funciona, no enciende.
21	9	Servicio de mantenimiento preventivo de Multímetro Digital GDM-360 GWINSTEK que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
22	2	Servicio de mantenimiento preventivo de Multímetro Digital 1035 Marca PeakTech que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
23	7	Servicio de mantenimiento preventivo de Fuente De Poder DC GPS-3030D GWINSTEK que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
24	2	Servicio de mantenimiento preventivo de Fuente De Poder DC Regulada PL-3005D PROTEK que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
25	3	Servicio de mantenimiento preventivo de Fuente De Poder Digital DC 32V/6A GWINTEK GPE-1326 que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
26	3	Servicio de mantenimiento preventivo de Fuente De Poder DC GPD- 3303D GWINSTEK que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
27	2	Servicio de mantenimiento preventivo de Fuente De Alimentación DC 0-5A, 0-20V 3B SCIENTIFIC PHYSICS U33020: que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible y componentes de tarjeta , verificación y ajuste de voltaje y corriente.
28	8	Servicio de mantenimiento preventivo de Osciloscopio Digital Con Almacenamiento 100MHz 2 Canales 1 G Sa/s GDS-1102A-U Marca: GWINSTEK que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
29	5	Servicio de mantenimiento correctivo de Multímetro Digital GDM-360 GWINSTEK presentando fallas en la medición de amperaje, además realizar limpieza externa e interna, revisión de fusibles y componentes de tarjeta, revisión y mantenimiento de selector. Además la verificación y ajuste de variables de medida.
30	1	Servicio de mantenimiento correctivo de Multímetro Digital 1035 Marca PeakTech, no refleja la medida de corriente continua, además de realizar limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición
31	3	Servicio de mantenimiento correctivo de Multímetro Digital GDM-360 GWINSTEK no calibro en el anterior mantenimiento, se encuentra descalibrado, además de realizar limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramientas de medición
32	3	Servicio de mantenimiento correctivo de Multímetro Digital GDM-360 GWINSTEK necesita cambio de tarjeta, se encuentra descalibrado, además de realizar limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición
33	5	Servicio de mantenimiento correctivo de Osciloscopio Digital Con Almacenamiento 100MHz 2 Canales 1 G Sa/s GDS-1102A-U Marca: GWINSTEK, se encuentra descalibrado, además de realizar limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición
34	1	Servicio de mantenimiento correctivo de Osciloscopio Digital Con Almacenamiento 100MHz 2 Canales 1 G Sa/s GDS-1102A-U Marca: GWINSTEK, en el canal N°2 se refleja amperaje y debería mostrar el voltaje, además de realizar limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición.
35	4	Servicio de mantenimiento preventivo de Osciloscopio Digital Con Almacenamiento 100MHz 2 4 Canales GS/s GDS-2104A Marca: GWINSTEK que incluya limpieza externa e interna, revisión de fusible, verificación y ajuste de las diferentes herramienta de medición.
36	4	Servicio de mantenimiento preventivo Generador De Funciones Sintetizadas SFG-2110 GWINSTEK que incluya, limpieza externa e interna del equipo, revisión de la parte electrónica y ajuste de las variables
37	12	Servicio de mantenimiento preventivo Generador De Funciones Arbitrarias AFG-2112 GWINSTEK que incluya, limpieza externa e interna del equipo, revisión de la parte electrónica y ajuste de las variables
38	4	Servicio de mantenimiento preventivo Generador de ondas arbitrarias SDG1020 SIGLENT dos Canales que incluya, limpieza externa e interna del equipo, revisión de la parte electrónica y ajuste de las variables
39	1	CALIBRACIÓN de Aspirador - 3038 marca THOMAS, referencia 1130
40	1	CALIBRACIÓN de Aspirador - 3348 marca MEDIC, referencia 7EC
41	1	CALIBRACIÓN de Bomba de infusión - 3042 marca MINDRAY, referencia BENEFUCION VPS
42	1	CALIBRACIÓN de Bomba de infusión SYS-6009 marca MEDCAPTAIN, referencia ELECTRÓNICO

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
43	1	CALIBRACIÓN de Bomba de infusión SYS-6010 marca MEDCAPTAIN, referencia ELECTRÓNICO
44	1	CALIBRACIÓN de Electrocardiógrafo - 7525 marca WELCH ALLYN, referencia CP50
45	1	CALIBRACIÓN de Glucómetro - 1 marca ACCU-CHECK, referencia ELECTRÓNICO
46	1	CALIBRACIÓN de Glucómetro - 2 marca ACCU-CHECK, referencia ELECTRÓNICO
47	1	CALIBRACIÓN de Glucómetro - 3 marca ACCU-CHECK, referencia ELECTRÓNICO
48	1	CALIBRACIÓN de Incubadora - 206336 marca NING BO DAVID, referencia YP920
49	1	CALIBRACIÓN de Monitor signo vitales - 3346 marca EDAN, referencia IM8
50	1	CALIBRACIÓN de Monitor signo vitales - 5588 marca COMEN, referencia C80
51	1	CALIBRACIÓN de Nebulizador compresor marca GMD, referencia NUBE 3000
52	1	CALIBRACIÓN de Oxímetro - 206339 marca EDAN, referencia PORTÁTIL
53	1	CALIBRACIÓN de Pesa bebé - 4519 marca WELCH ALLYN, referencia 522KLWA0TY1
54	1	CALIBRACIÓN de Pesa tallímetro - 3294 marca WELCH ALLYN, referencia TALLÍMETRO
55	1	CALIBRACIÓN de Pesa tallímetro #2 - 3301 marca WELCH ALLYN, referencia TALLÍMETRO
56	1	CALIBRACIÓN de Pesa tallímetro #3 - 3020 marca WELCH ALLYN, referencia TALLÍMETRO
57	1	CALIBRACIÓN de Pulsioxímetro - 0 marca OXYWATCH, referencia PORTÁTIL
58	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro - 1 marca ALPK2, referencia PORTÁTIL
59	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro #2 - 2 marca ALPK2, referencia PORTÁTIL
60	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro #3 - 3 marca ALPK2, referencia PORTÁTIL
61	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro #4 - 4 marca GMD, referencia ADULTO
62	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro #5 - 5 marca GMD, referencia ADULTO
63	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro #6 - 6 marca GMD, referencia ADULTO
64	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro #7 - 7 marca GMD, referencia ADULTO
65	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro #8 - 8 marca GMD, referencia ADULTO
66	1	CALIBRACIÓN de Tensiómetro marca ALPK2, referencia N/R
67	1	CALIBRACIÓN de Ventilador Mecánico marca ZOLL, referencia N/R
68	7	CALIBRACIÓN y MANTENIMIENTO PREVENTIVO de cabinas de Simulación de Audio y Video (7) marca N/R, referencia N/R
69	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (PRESENTA DAÑO EN BARANDA SUPERIOR IZQUIERDA) de Cama eléctrica - 4503 marca MAFET, referencia ELÉCTRICA
70	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (LUCES NO ENCIENDEN) de Cuna de calor radiante - 7527 marca NING BO DAVID, referencia HKN93B
71	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (Verificar cableado de palas de desfibrilación, que no presente ninguna exposición) de Desfibrilador - 3037 marca SCHILLER, referencia DEFIGARD4000
72	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN (VERIFICAR FUNCIONALIDAD DE BATERÍA INTERNA) de Desfibrilador DEA- 3347 marca SCHILLER, referencia ELÉCTRICO
73	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Cama eléctrica - 3035 marca MAFET, referencia ELÉCTRICA

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
74	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de COMPRESOR - 3789 marca N/R, referencia PORTÁTIL
75	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Doppler - 3563 marca SONOTRAX, referencia EDAN
76	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos marca WELCH ALLYN, referencia PORTÁTIL
77	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos #1 marca WELCH ALLYN, referencia PORTÁTIL
78	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos #2 - 3303 marca WELCH ALLYN, referencia PARED
79	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos #2 marca WELCH ALLYN, referencia PORTÁTIL
80	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos #3 - 3293 marca WELCH ALLYN, referencia PARED
81	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de EYECTOR - 828 marca N/R, referencia PORTÁTIL
82	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio - 1 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
83	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #2 - 2 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
84	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #3 - 3 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
85	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #4 - 4 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
86	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #5 - 5 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
87	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #6 - 6 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
88	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #7 - 7 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
89	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #8 - 8 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
90	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fonendoscopio #9 - 9 marca TYCOS, referencia DOBLE CAMPANA
91	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Lámpara cuello de cisne - 3023 marca N/R, referencia PISO
92	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Lámpara cuello de cisne #2 - 3046 marca N/R, referencia PISO
93	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Laringoscopio - UCI marca WELCH ALLYN, referencia ADULTO
94	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Laringoscopio #2 - UCI marca WELCH ALLYN, referencia ADULTO

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
95	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Laringoscopio pedi - UCI marca WELCH ALLYN, referencia ADULTO
96	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Laringoscopio pedi #1 - UCI marca WELCH ALLYN, referencia PEDIÁTRICO
97	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Laringoscopio pedi #2 - UCI marca WELCH ALLYN, referencia PEDIÁTRICO
98	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Mesa de parto - 3810 marca N/R, referencia ELÉCTRICA
99	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Mesa quirúrgica - 3005 marca N/R, referencia MECÁNICA
100	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Negatoscopio - 3021 marca N/R, referencia PARED
101	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Negatoscopio - 3305 marca N/R, referencia PARED
102	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de POLIPASTO - IP980W marca N/R, referencia N/R
103	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de SIERRA ELÉCTRICA- 78532 marca N/R, referencia PORTÁTIL
104	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro 1 MARCA WELCH ALLYN 11
105	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro 2 MARCA WELCH ALLYN 11
106	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro 3 MARCA WELCH ALLYN 11
107	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro 4 MARCA WELCH ALLYN 12
108	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro 5 MARCA WELCH ALLYN 12
109	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro 6 MARCA WELCH ALLYN 12
110	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro de pared 1 MARCA WELCH ALLYN
111	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Tensiómetro de pared 2 MARCA WELCH ALLYN
112	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Regulador de oxígeno 1 MARCA Respiratory con recarga
113	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Regulador de oxígeno 2 MARCA Essex indutries con recarga
114	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Desfibrilador DEA MARCA Schiller medical S.A.
115	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Báscula digital 1 MARCA HEALTH O METER PROFESSIONAL
116	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Báscula digital 2 MARCA HEALTH O METER PROFESSIONAL
117	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Báscula análoga 1 MARCA
118	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Pulsioxímetro 1 MARCA MEDIC
119	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Pulsioxímetro 2 MARCA JUMPER
120	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Pulsioxímetro 3 MARCA MD300C11
121	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Pulsioxímetro 4 MARCA MD300C10
122	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de fonendoscopio MARCA LITTMAN
123	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de fonendoscopio MARCA LITTMAN

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
124	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de fonendoscopio MARCA LITTMAN
125	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de fonendoscopio MARCA GMD
126	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Lampara cuello de cisne MARCA
127	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de camilla para trasporte de pacientes MARCA
128	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de camilla para trasporte de pacientes MARCA
129	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de camilla MARCA
130	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de silla de ruedas MARCA
131	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
132	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
133	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
134	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
135	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
136	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
137	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
138	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
139	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
140	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
141	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
142	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
143	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de glucómetro MARCA VIVA CHEK ECO
144	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos de pared 1 MARCA WELCH ALLYN
145	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos de pared 2 MARCA WELCH ALLYN
146	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Equipo de órganos estuche 1 MARCA WELCH ALLYN
147	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de tallímetro MARCA CHARDER
148	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de tallímetro MARCA CHARDER
149	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de TENS MARCA INTENSITY
150	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de TERMOMETRO MARCA GMD
151	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro 1 MARCA WELCH ALLYN 11
152	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro 2 MARCA WELCH ALLYN 11
153	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro 3 MARCA WELCH ALLYN 11
154	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro 4 MARCA WELCH ALLYN 12
155	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro 5 MARCA WELCH ALLYN 12
156	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro 6 MARCA WELCH ALLYN 12
157	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro de pared 1 MARCA WELCH ALLYN
158	1	CALIBRACIÓN DE Tensiómetro de pared 2 MARCA WELCH ALLYN
159	1	CALIBRACIÓN DE Regulador de oxígeno 1 MARCA Respiratory
160	1	CALIBRACIÓN DE Regulador de oxígeno 2 MARCA Essex indutries
161	1	CALIBRACIÓN DE Báscula digital 1 MARCA HEALTH O METER PROFESSIONAL

Ítem	Cantidad	Especificación técnica requerida
162	1	CALIBRACIÓN DE Báscula digital 2 MARCA HEALTH O METER PROFESSIONAL
163	1	CALIBRACIÓN DE Báscula análoga 1 MARCA
164	1	CALIBRACIÓN DE Pulsioxímetro 1 MARCA MEDIC
165	1	CALIBRACIÓN DE Pulsioxímetro 2 MARCA JUMPER
166	1	CALIBRACIÓN DE Pulsioxímetro 3 MARCA MD300C11
167	1	CALIBRACIÓN DE Pulsioxímetro 4 MARCA MD300C10

Relación bolsa de repuestos:

En la siguiente tabla se presenta el listado individual de los ítems que conforman la bolsa de repuestos, con sus respectivas características técnicas. La Unidad Central del Valle del Cauca solicitará los repuestos de acuerdo a la necesidad requerida.

Tabla 2. Relación bolsa de repuestos.

Ítem	Especificación técnica requerida
1	Objetivo 40X, EF-N Plan, 40X/0,65/, ∞/0,17 para microscopio Motic
2	Objetivo 10X, EF-N Plan, 10X/0,25/, ∞/0,17 para microscopio Motic
3	Fuente de poder para Microscopio Óptico, Binocular Cuádruple Motic BA210LED (100-240V -
4	Bombilla completa para Microscopio Óptico, Binocular Cuádruple Motic BA210LED (12V)
5	Bombilla dicroica de 6V/15W, regulable en intensidad de luz para Estereomicroscopio Binocular Con Zoom SZ4045 Olympus
6	Porta bombilla, para bombilla dicroica de 6V/15W, regulable en intensidad de luz para Estereomicroscopio Binocular Con Zoom SZ4045 Olympus. El porta bombilla debe ajustarse al cuerpo del equipo y el cable debe tener terminal hembra que permita conectarse con la fuente de poder.
7	Manómetro para esterilizador de vapor a presión 25X-1 ALL AMERICAN. Presión máxima 30 PSI
8	Agarradera para tapa esterilizadora de vapor a presión 25X-1 ALL AMERICAN

Los anteriores requerimientos y/o especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento, las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.2. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	PRODUCTOS
81000000	81100000	81101700	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
81000000	81100000	81101700	85161502	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha establecida como inicio en la plataforma transaccional Secop II, previa legalización del contrato y aprobación de pólizas.

5. ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. No se aceptan propuestas parciales, el (los) oferente(s) deberán ofertar la totalidad de los mantenimientos y grupos.
2. El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
3. El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente, si le aplica y realizar la propuesta de acuerdo a la especificación técnica de Ítem 3.1. Para la bolsa de repuesto se debe cotizar el precio unitario de cada ítem que compone la bolsa de repuestos.
4. En caso de que se presenten ofertas por proponentes que pertenecen al régimen simplificado, se adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontando el IVA de las ofertas de los proponentes del régimen común.
5. Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
6. Si los proponentes se presentan bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, los oferentes conformarán la figura de consorcio o unión temporal para presentar oferta. Los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

8. El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
9. Los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca.
10. El proponente debe garantizar y demostrar que cuenta con el equipo de trabajo solicitado para la ejecución del objeto contractual.
11. Tener en cuenta que el proveedor asume los costos de transporte y/o desplazamiento a la Institución.
12. El personal que labora debe estar afiliado a la seguridad social por parte del oferente.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Como parte de este análisis de conveniencia y oportunidad se hizo análisis de los precios variables del mercado. A continuación, se presenta el resultado de la consulta de otros procesos similares en otras entidades y el histórico institucional.

Tabla 3. Procesos otras entidades

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS ESPECTROFOTÓMETROS Y CROMATÓGRAFOS DE LA MARCA AGILENT	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	$ 178.000.849	15 días
2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	$ 232.545.446	30 días
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 299.999.306	155 días

Tabla 4. Histórico institucional

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2023	CPS 134	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE	JULMEDICS SAS	$ 54.468.434	20 días

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
		LABORATORIO, CON BOLSA DE REPUESTOS			
2022	CPS 083	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	NOVATEK DEL CARIBE SAS	$ 46.549.230	38 días
2020	CPS 097	Mantenimiento preventivo de microscopios, estereoscopios y otros equipos de laboratorio	BIOWEB Colombia	$ 9.662.800	20 días

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto se ha calculado con base en los precios del mercado obtenidos, por la cantidad de servicios proyectados, por las consultas realizadas, así como las obligaciones fiscales y el valor histórico de los contratos suscritos por la UCEVA con igual o similar del objeto contractual, estimando un presupuesto de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106.000.000) M/CTE,** incluido IVA**.**

El presupuesto estimado se distribuye de la siguiente forma: **NOVENTA Y TRES MILLONES ($93.000.000) M/CTE** para el servicio de mantenimiento y calibración de equipos.

Y para la bolsa de repuestos, el valor será de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.** Este valor no se modificará al momento de adjudicar el presente proceso.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar y el presupuesto estimado, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará a través del proceso de convocatoria para SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante comunicación, La UCEVA podrá adjudicar la presente invitación teniendo como criterio la satisfacción de la necesidad presentada.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección se tiene como presupuesto estimado la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106.000.000) M/CTE**, incluido el valor del IVA, suma que se encuentra amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 883 del 05 septiembre 2024 y CDP No. 923 del 20 de septiembre de 2024 expedidos por el Área de Gestión de Recursos Financieros.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa
b) El contratista se compromete con la UCEVA a dejar los espacios libres de basuras y cualquier otro desecho Orgánico e inorgánico, además de dejar aseado tal como fue encontrado donde se han ejecutado las actividades
c) Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública, en los estudios previos y en la propuesta económica.
d) Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.
e) Hacer los cambios pertinentes en los servicios prestados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual.
f) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
g) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
h) Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato
i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
j) Garantizar la protección de datos y de la información entregada
k) Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información solicitada por el supervisor
l) Presentar oportunamente la respectiva factura de cobro.
m) Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.

n) Suministrar en la prestación de los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
o) El contratista será el responsable de colocar en el lugar solicitado por la institución todo lo requerido para la prestación de los servicios, incluyendo transporte, instalación, arme y desarme.
p) Entregar los suministros en el horario, fecha y lugar indicado por los supervisores del contrato, cuando algún suministro sea rechazado, el contratista deberá efectuar el cambio de manera inmediata.
q) Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
r) El mantenimiento debe contar con garantía del servicio posventa, por no funcionamiento, o novedad presentada, atendiendo a la llamada.
s) Entregar los certificados de calibración.
t) Las calibraciones realizadas deben realizarse con patrones certificados metrológicamente e idóneos para el tipo de calibración solicitado.
u) Para los equipos que, por necesidad de calibración, requieran retirarse de las instalaciones de la UCEVA y enviarse a un laboratorio de metrología. El contratista deberá asumir los costos de envío, tanto de ida como de regreso de los equipos y en el evento en que sea necesario de reenviar nuevamente algún equipo al laboratorio de metrología para ratificación del proceso de calibración. Además, el contratista debe asegurar y salvaguardar la integridad del equipo en todo momento que este en su poder, siendo responsable de su reparación cuando se presente algún daño o en el caso de daño total e irreparable, perdida o robo del equipo, deberá reponer el equipo o los equipos con otro(s) del mismo modelo, referencia, características, especificaciones técnicas y que funcione adecuadamente.
v) Finalizado el servicio, se debe entregar un informe técnico detallado por equipo y agrupado por laboratorios intervenidos (laboratorios de simulación: corresponde a los equipos de los ítems del 21 al 38 de las especificaciones técnicas requeridas, laboratorios electrónica: que corresponde a los equipos de los ítems del 104 al 167 de las especificaciones técnicas requeridas y laboratorios ciencias naturales y aplicadas correspondientes a los equipos de los ítems del 1 al 20 de las especificaciones técnicas requeridas, y los equipos de bienestar universitario correspondientes a los equipos de los ítems del 104 al 167 de las especificaciones técnicas requeridas, que contengan como mínimo: los datos del equipo intervenido, las actividades que se le realizaron y los repuestos que se utilizaron, en el caso que aplique, entre otros datos relevantes.

12. OBLIGACIONES DE LA UCEVA

a. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.

b. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista.
c. Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
d. Realizar la supervisión del contrato

13. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato, será la siguiente:

La Unidad Central del Valle del Cauca, efectuara un solo pago al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura electrónica, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

14. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS

Las siguientes son las deducciones que realizará la UCEVA al futuro contratista, Se relacionó descuentos vigentes de estampillas, tasas y retenciones a continuación:

ESTAMPILLAS	BASE	PORCENTAJE
Estampilla Pro Cultura	0	0.5
Estampilla Pro Universidad Del Valle	0	2
Estampilla IMDER	0	2.5
Estampilla Pro Uceva	0	0.5
Estampilla Pro Universidad De Pacifico	0	0.5
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	0	3
Estampilla Pro Hospitales	0	1
RETEFUENTE		
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	$ 1.271.000	2.5
COMPRAS GENERALES NO DECLARANTES	$ 1.271.000	3.5
SERVICIOS EN GENERAL NO DECLARANTES	$ 188.000	6
SERVICIOS GENERALES DECLARANTES	$ 188.000	4

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO		
COMPRAS	$ 235.325	0.5
SERVICIOS	$ 235.325	0.8

15. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

a) Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación se deberá diligenciar conforme al formato del Anexo No. 1 adjunto a estos pliegos de condiciones.

La presentación se cumple con la firma de la carta de presentación de la propuesta, por la persona legalmente facultada. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado debidamente constituido ante notario público. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

b) Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades.

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente. (ANEXO 8)

c) Declaración de origen de fondos

En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Declaración de que el capital y patrimonio que empleará invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

d) Declaración de no tener embargos

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incursa en causales de disolución determinadas por la ley.

e) Certificado de Existencia y Representación Legal

Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado que acredite que las personas jurídicas se encuentran constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio.

Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, deberá haberse emitido como máximo dentro del mes anterior a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de éste, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. (Art. 6º Ley 80/93).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, o el estamento de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Unidad Central del Valle del Cauca, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal y/o agencia, como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Unidad Central del Valle del Cauca, o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante, la Unidad Central del Valle del Cauca desestimará la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Anexo 2 o 3). En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación de cada integrante expresada en porcentajes, en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales

no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.

- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación, y para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar que, en el evento de adjudicación del contrato, diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, La Unidad Central del Valle del Cauca las solicitará de acuerdo con lo establecido en los presentes estudios previos.

Tratándose de cooperativas, estas deben acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo establecido, por la ley en su caso.

Tratándose de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más.

f) Original de la garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales

Para responder por la seriedad de la propuesta, el proponente deberá constituir a favor de LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA “UCEVA”, NIT: 891.900.853-0, una garantía consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas o garantía bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del valor estimado para el presente proceso. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado como fecha de cierre de la contratación. La entidad podrá solicitar a uno o a todos los proponentes la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad, si así lo considera conveniente. Las

primas que ocasionen la renovación correrán por cuenta del proponente. En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso. Cuando el proponente no anexe el original de la póliza de seriedad junto con la oferta, se rechazará la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de contratación, en el caso de resultar adjudicatario de esta. La Póliza deberá contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de las siguientes obligaciones:

- La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el estudio previo.
- La obligación de cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, adendas, anexos, así como con las condiciones de ejecución y legalización del contrato.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene carácter sancionatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, por lo tanto, la Corporación, tendrá además el derecho a exigir la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le haya ocasionado.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Corporación podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la UCEVA al momento de la evaluación de las propuestas.

g) Documento e identificación y libreta militar del representante legal

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

La entidad verificará de oficio la situación militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte actual y vigente.

h) Registro Único de Proponentes (RUP o CIIU)

El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP o Clasificación UNSPSC) de la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentra debidamente inscrito.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de Cooperativas estas deben acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la Categoría y especialidad requerida y se someterá al proceso en igualdad de condiciones que los demás oferentes.

En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes, debe acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la categoría, especialidad correspondiente. En el caso de propuestas conjuntas (consorcios o unión temporal) ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

i) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, persona jurídica o natural, con personal a cargo, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados.

La certificación de PAZ Y SALVO debe acreditar el pago de dichos aportes con un (1) año de anticipación a la fecha de cierre para presentación de la oferta dentro de este proceso.

En el evento que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Conforme el parágrafo primero del Artículo 23 de la Ley 1150, este requisito será obligatorio y deberá acreditarse como requisito previo a la realización de cada pago derivado del contrato.

***Nota 1**: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.*

***Nota 2**: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).*

j) Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica

El proponente y su representante legal no deberá figurar reportado con antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Valle del Cauca. La entidad verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

l) Certificado de Antecedentes judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Entidad verificará que el proponente sea persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual manera se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural podrá registrar antecedentes judiciales, para lo

cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, dentro del periodo de evaluación. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien presenta la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

m) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

n) Certificado REDAM

El proponente deberá aportar con su propuesta, el certificado de registro de deudores morosos -REDAM.

o) Registro Único Tributario

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 0549 de mayo 8 de 2020 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", adaptada para Colombia.

En la Resolución se incluyeron ajustes a la estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, de este documento, cuando un contribuyente o responsable desarrolle dos (2) o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que le genere el mayor valor de ingresos. (Se mantiene esta disposición de la Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012, que rigió hasta diciembre 31 de 2020). La entidad ha considerado que los oferentes deberán encontrarse inscritos en la actividad **CIIU 3313** en el registro único tributario, lo que permite identificar proponentes

que de manera específica tienen registrada una actividad relacionada con la ejecución del contrato.

p) Documento de constitución del proponente plural.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato indicado del pliego de condiciones y en este constar por lo menos:
a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) Acta junta de socios

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para comprometer a la entidad, presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.
Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

r) Compromiso Anticorrupción.

El proponente deberá diligenciar el anexo de compromiso por el representante legal de la persona Jurídica. (Anexo 10)

16. EXPERIENCIA

La experiencia está conformada por los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV; por lo tanto, deberán presentar experiencia relacionada al objeto del proceso.

La EXPERIENCIA se acreditará a través de la información consignada en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan tenido como objeto los códigos UNSPSC 81101706 y 85161502. A efectos de la evaluación, el proponente deberá acreditar con su propuesta, que cuenta con una experiencia mínima de más de tres (3) años relacionada con el objeto contractual. Las personas jurídicas o personas naturales comerciantes podrán demostrar la experiencia mínima mediante el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio. Así mismo deberá acreditar como mínimo, dos (2) contratos celebrados en los últimos tres (3) años. Se tendrá en cuenta solo aquellos contratos que tengan como mínimo uno de los códigos UNSPSC referenciados y que el valor de cada contrato sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial para el presente proceso. Además, los contratos deben estar terminados, liquidados e inscritos en el RUP vigente y firme.

CONSORCIO Y/O UNIONES: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con cada uno de los requisitos.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor de cada contrato, será el SMLMV del año en que finalizaron los trabajos, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacionen en la propuesta, conforme al siguiente cuadro:

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a dic 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a dic 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a dic 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a dic 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a dic 31 de 2024	$ 1.300.000

NOTAS:

- La Entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos. Estos documentos se allegarán con la propuesta. La Entidad se reserva el derecho de verificar la

información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

- **No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución**.
- Este proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

17. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes serán evaluados con base en la información financiera y organizacional, suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes. Los indicadores serán los establecidos, por el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, los indicadores propuestos en el proceso contractual son garantía para que participen la mayor cantidad de personas garantizando la pluralidad de oferentes con un nivel sano de indicadores.

Los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluadas sólo aquellas propuestas que cumplan con los indicadores que se describen a continuación.

NOTA 1: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, si el interesado tiene menos de un (1) año de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

- Los estados financieros vendrán apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será de los últimos 3 años, es decir el último será hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Los proponentes deberán acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de ponderación y adjudicación del presente proceso de contratación.

En materia de capacidad financiera, dado que la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, la entidad establece los siguientes requisitos con base en el conocimiento del sector:

Los indicadores serán los siguientes:

17.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado del activo corriente dividido por el pasivo corriente. El indicador permite establecer la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo cual para este proceso el que debe acreditar el proponente será **mayor o igual a 2,91.**

Activo corriente/Pasivo Corriente.

17.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado del pasivo total dividido por el activo total. El indicador permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la

probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo cual para este proceso el que debe acreditar el proponente será **menor o igual a 0,45.**

Pasivo total/Activo total

17.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente, incumpla sus obligaciones financieras, por lo cual para este proceso el que debe acreditar el proponente será **mayor o igual a 27,71 o "indeterminado", siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).**

Utilidad operacional/Gastos intereses

18. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se entiende la capacidad organizacional como "…la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de contrato en función de su organización interna. Dado que la ley 1150 de 2007, no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes, como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada, para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad. El Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable." (Manual para determinar requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional que se aplicarán son:

18.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad operacional dividida por el patrimonio el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Según el análisis del sector, el valor y el objeto del contrato, el análisis del sector económico, y las condiciones para la provisión de los bienes y servicios que se pretenden, se establece para este indicador que los proponentes deben acreditarlo **mayor o igual a 0,30.**

Utilidad operacional/Patrimonio

18.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad operacional dividida por el activo el cual determina la rentabilidad del activo del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Según el análisis del sector, el valor y el objeto del contrato, el análisis del sector económico, y las condiciones para la provisión de los bienes y servicios que se pretenden, se establece para este indicador que los proponentes deben acreditarlo **mayor o igual a 0,16.**

Utilidad operacional/Activo

En el caso de Uniones Temporales y Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA.**

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de HABILITANTE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Se evaluarán los siguientes factores, en una escala de 0 a 100 puntos:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Puntaje Precio oferta económica (**ver Nota 1**)	52.75
2	Calidad	35
3	**DECRETO 1860 DE 2021** Incentivo (Emprendimientos y/o empresas de mujeres)	0.25

4	**DECRETO 1860 DE 2021** Fomento a la ejecución de contratos con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	1
5	**LEY 816 DE 2006** Apoyo a la industria colombiana	10
6	Discapacidad	1
	Total	**100**

19.1. PUNTAJE PRECIO OFERTA ECONÓMICA (52.75 PUNTOS)

Para el caso del precio (presentación de la oferta) el cálculo para puntaje se tomará como base la de menor valor y poder de esta forma realizar la proporción inversa a todas las propuestas presentadas (a mayor valor menor puntaje), así:

$$Puntaje\ Precio\ oferta\ económica = \left(\frac{Precio\ Oferta\ mas\ economica}{Precio\ Oferta\ Evaluada}\right)*52.75$$

Nota: para evaluar este ítem, tal como se mencionó en el numeral 7 del presente documento, el valor de la bolsa de repuesto será de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE;** se tomará como un valor constante durante la evaluación. Este valor no se modificará al momento de adjudicar el presente proceso durante la evaluación de la oferta económica.

19.2. FACTOR CALIDAD (35 PUNTOS)

La calidad se evaluará atendiendo elementos técnicos que permitan una buena prestación de los servicios requeridos. Dentro de los factores de calidad a evaluar está la **estructura administrativa** con la que cuenta el proponente para prestar los servicios, la cual se le asignará **veinticinco puntos (25 Puntos)** y un **plan de calidad** al cual se asignará **diez puntos (10 puntos)**; de la siguiente forma:

- **Estructura administrativa (25 Puntos)**

El oferente deberá certificar como mínimo el siguiente personal, para obtener el puntaje de estructura administrativa, los requisitos adicionales aquí descritos hacen parte para el proceso de evaluación como requisito para puntaje de calidad del servicio:

Tabla 5 Estructura administrativa Evaluación Oferentes

Estructura administrativa	Puntaje
Un (1) ingeniero electrónico, durante todo el desarrollo del contrato, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en actividades de supervisión de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio.	10

Estructura administrativa	Puntaje
Un (1) tecnólogo en electrónica, durante todo el desarrollo del contrato, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en actividades de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, **en la cual se debe acreditar experiencia específica en el mantenimiento de los siguientes equipos de laboratorio: multímetros, fuentes de voltaje, generadores de señales, osciloscopios**	5
Un (1) tecnólogo en electrónica, biomédica o afines, durante todo el desarrollo del contrato, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en actividades de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, en la cual se debe acreditar **experiencia específica en el mantenimiento de los siguientes equipos de laboratorio: equipos de óptica (microscopios y estereomicroscopios); espectrofotómetros y hornos de laboratorio.**	5
Un (1) tecnólogo en biomédica, durante todo el desarrollo del contrato, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en actividades de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, **en la cual se debe acreditar experiencia específica en el mantenimiento de equipos de laboratorio de biomédica y/o simulación clínica.**	5

Una vez se evalúe ***Tabla 5 Estructura administrativa Evaluación Oferentes***, el futuro contratista debe garantizar y evidenciar en los informes mensuales tanto la afiliación a la seguridad social como el aporte a las actividades.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Aportar hoja de vida actualizada, con las debidas certificaciones y soportes de la idoneidad del perfil profesional y experiencia acreditada (fotocopia cédula, autorización datos personales, copia de diplomas y actas de grado).
- Matricula profesional.
- Para acreditar la experiencia de cada uno de los profesionales o tecnólogos, certificación de los contratos ejecutados, firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:
 - ✓ Nombre del contratante
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Cargo desempeñado
 - ✓ Actividades realizadas
 - ✓ Fechas de inicio y terminación del contrato
 - ✓ Firma del personal compete
- Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

- **El plan de calidad (10 Puntos)**

Con documento que muestra cómo se va a garantizar la calidad de la actividad a realizar y los elementos que hacen parte integral para que se preste el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio, con bolsa de repuestos elaborado por un profesional competente (anexar tarjeta profesional vigente).

El cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Los procedimientos de mantenimiento preventivo para cada categoría de equipos a intervenir: Mantenimiento preventivo de Mesa De Tensión (Determinación de pF En Caja De Arena), microscopios, estereomicroscopios, rota evaporador, multímetros digitales, generadores de funciones, osciloscopios, fuentes de poder, fonendoscopios, mesa quirúrgica, mesa de parto, polipastos, eyector, laringoscopios, cama eléctrica y doppler.
- ✓ Los procedimientos para verificar el funcionamiento de los equipos sujetos a mantenimiento correctivo.
- ✓ Relación de los métodos de calibración que va utilizar para las calibraciones de los equipos, del presente proceso.
- ✓ Anexar todas las fichas técnicas de los repuestos que componen la bolsa de repuesto.

En el evento que no se cumpla totalmente con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

19.3. CRITERIO DE APOYO INCENTIVO (EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES) MÁXIMO 0.25 PUNTOS

En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., se otorgarán el siguiente puntaje al proponente que:

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, este requisito se cumplirá a través de las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

19.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (MÁXIMO 1 PUNTO)

En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16., se otorgarán el siguiente puntaje al proponente que tenga el siguiente personal:

- Las víctimas del conflicto armado interno.
- Las mujeres cabeza de familia.
- Los adultos mayores.
- Las personas en condición de discapacidad.
- La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17(Factores de desempate y acreditación) del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

19.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán el siguiente puntaje:

Proponentes deberán certificar de manera clara y expresa Bienes o Servicios Nacionales

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios

colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano	10
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa.	5
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza.	0

La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en la carta de presentación o en algún otro documento de la propuesta y conforme a la verificación de la información por parte de la UCEVA.

En caso de personas naturales, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía o de la visa de residente para poder acreditar condición de servicio nacional.

En caso de personas jurídicas, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal, para poder acreditar condición de servicio nacional.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los BIENES ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignará cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignará cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de servicios nacionales.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009. Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

19.6. DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

El Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, estableció en el artículo primero lo siguiente: “ARTÍCULO 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.”

Así las cosas, los proponentes que cumplan con los parámetros anteriormente señalados les será asignado un (1) punto en la evaluación.

20. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "EN CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL DE DOS O MÁS OFERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS CON CARGO A RECURSOS PÚBLICOS, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES INDISTINTAMENTE DE SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS CELEBRADOS POR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR ENTIDADES ESTATALES, EL CONTRATANTE DEBERÁ, UTILIZAR LAS SIGUIENTES REGLAS DE FORMA SUCESIVA Y EXCLUYENTE PARA SELECCIONAR EL OFERENTE FAVORECIDO, RESPETANDO EN TODO CASO LOS COMPROMISO INTERNACIONALES VIGENTES".

El Proponente junto con su propuesta, si así lo considera, llegará suscrito el Anexo ACREDITACIÓN DE FACTOR(ES) DE DESEMPATE, y los documentos soporte que anexará a fin de acreditar el o los factores de desempate, en los cuales se encasilla y quiere hacer valer, en caso de empate entre las ofertas presentadas y sus puntajes obtenidos, los criterios de desempate seguirán el orden establecido; así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente Se tomará la información del documento APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deberá acreditarlo
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	a.) Mujeres Cabeza de Familia Declaración en notaria en la cual bajo la gravedad del juramento debe manifestar su estado civil; que ejerce la jefatura femenina de hogar, que tiene bajo su cargo, afectiva, económica y socialmente, en forma permanente, hijos menores propios, u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar(identificándolos plenamente con nombre, documento de identidad y edad), ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente y deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del grupo familiar, expresando las circunstancia básicas de su caso.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	Registro Civil de hijos, padres o hermanos a fin de acreditar el vínculo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Para proponente individual: · Certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo, donde consta que mínimo el 10% de la nómina del proponente se encuentra en condición de discapacidad y que el personal se encuentra contratado por lo menos con anterioridad a un año a la fecha del cierre del proceso de contratación. · Certificación expedida por el representante legal del proponente en donde se indique que mantendrá vinculado a los trabajadores en condición de discapacidad, mínimo por un lapso igual al de la contratación. b) Para proponente plural; · Las 2 certificaciones del literal a). · Documento de constitución de unión temporal o consorcio · Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Certificado expedido por representante legal, avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe De Contratación o quien haga sus veces, en la cual bajo la gravedad de juramento acredita el número total del personal vinculado al proponente; manifestando cuántos se encuentran en población mayor de 60 años y su fecha de vinculación la cuál debe ser de mínimo un (1) año de antigüedad – Listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación, e informando en qué fondo de pensión se encuentra afiliado cada uno; anexando los soportes de cada uno: · Copia de cédula de ciudadanía de las personas que se encuentran en población mayor de 60 años · Certificado de no pensión de la UGPP, Colpensiones o de los fondos privados existentes en Colombia A fin de establecer la mayor proporción se aplicará la siguiente fórmula: Proporción= #PSP Integrante A+ #PSP Integrante B #PTT Integrante A + #PTP Integrante B x 100 = % de personal que cumple con el requisito.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	Donde: #PSP=Número de personas sin pensión #PSP= Planta total de trabajadores del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deben acreditarlo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Certificado expedido por representante legal avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe de Contratación o quien haga sus veces en la cual bajo la gravedad del juramento, acredita el número total de personal vinculado al proponente, manifestando cuantos pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos y su fecha de vinculación actual debe ser mínimo(1) un año de antigüedad – listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación e informando a que grupo poblacional pertenece cada uno; anexando los soportes de cada uno. vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación. · Copia de cédula de ciudadanía de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos · Certificado del Ministerio del Interior, o del Ministerio de Cultura o del DANE.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificado de existencia y representación legal vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación. • Copia de cédula de ciudadanía de los socios con calidad de personas en proceso de reintegración o reincorporación. • Certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - adscrita a la Presidencia de la República En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el	Se deben acreditar según los requisitos establecidos para el factor de desempate Núm. 2 madre cabeza de familia y Núm. 5 personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Certificado de Conformación Mipyme. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno de sus integrantes deben acreditarlo.
Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Estados financieros del proponente con sus respectivas notas donde se identifique el valor total pagado a proveedores y una relación de los proveedores que cumplan la condición de MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales con los valores pagados a cada uno de ellos (identificando razón social, NIT y valor) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a ello, ambos con corte a 31 de diciembre del año anterior para verificar que la proporción mínima sea igual o superior al 25% exigido por la Ley. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio • Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso	Método aleatorio: Si el empate se mantiene, se desempata con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora.

21. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá, a favor de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.2, a saber: 1) Contrato de seguro contenido en una Póliza. 2) Patrimonio autónomo. 3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

21.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Las características que debe reunir la garantía que ampara la seriedad del ofrecimiento son:

a) Asegurado o beneficiario: LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Convocatoria
c) Vigencia: Se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 90 días).
d) Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
e) Acreditación de pago: Deberá acreditarse el pago, mediante recibo, sello de pago, certificación, constancia o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
f) La garantía deberá indicar el objeto de la presente Convocatoria.

El Proponente debe allegar con su propuesta, so pena de rechazo de la misma, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

21.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

CUMPLIMIENTO: El adjudicatario deberá constituir en favor de la Unidad Central del Valle del Cauca, garantía única que podrá consistir en póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria otorgada por un banco local, por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá constituir esa póliza por el Veinte por ciento (20%) a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca y su vigencia será igual al del plazo del contrato más seis (06) meses más.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido, o su vigencia resulta insuficiente, o no se incluye el objeto antes descrito, o no se cumple con alguno de los requisitos aquí exigidos, LA UCEVA, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo señalado, presente el documento aclaratorio; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el proponente incurrirá en causal de rechazo.
Igualmente, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de ésta última.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

08 de octubre de 2024

GUSTAVO ADOLFO CARDENAS MESSA
Vicerrector académico

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado El proceso puede quedar desierto o revocarse	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Realización del servicio contratado por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	General	Interno	Planeación	Económico	Limitar o dirigir el estudio de mercado	• No se cuente con el bien, obra o servicio que cubriría de manera más eficiente la necesidad de la Administración • Se presentan al proceso solo algunas empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	• Demora en la adjudicación del contrato • Adjudicación equivocada • Sanciones disciplinarias a servidores públicos • Procesos jurídicos contra la Institución	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Evaluación adecuada por parte del comité evaluador al revisar y evaluar las ofertas económicas.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Comité Evaluador	Etapa de evaluación	Revisión de la evaluación	Seguimiento por parte del supervisor	permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacional/	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	• Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos • Inhabilidades para contratar a los oferentes	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE /	• Revisión del supervisor del contrato del cumplimiento de requisitos legales • Aplicación de un control previo de documentos para archivo de la etapa precontractual	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Supervisor	Inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de la documentación	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	POSIBLE (3)	MAYOR (4)4	7	Alto	CONTRATISTA	La Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	POSIBLE (3)	MODERADO (6)	6	ALTO	SI	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Gestionar adecuadamente los factores que puedan afectar el proyecto.	Durante la ejecución del
10	General	Interno	Ejecución	Económico	El supervisor asumirá los efectos favorables o desfavorables, derivados de la ejecución de la instalación de los bienes en la obtención de utilidad o generación de pérdidas.	Afectación a las condiciones económicas del contrato	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	SUPERVISOR	La Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	MEDIO	SI	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Verificar este indicador cuando se requiera	Cuando se requiera el trámite
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Inoportunidad e incorrecta información entregada al contratista para la ejecución del contrato por parte de la Entidad	Deficiencia en la asesoría por parte del supervisor para el desarrollo del contrato	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	CONTRATANTE	veracidad en la información que suministra le Entidad para la ejecución del contrato	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	NO	Supervisor	Durante la ejecución	Durante toda la ejecución	Mensual	mensual

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Interno	Ejecución	Económico	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato.	• Pago de Indemnizaciones	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de pólizas de responsabilidad Civil	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	NO	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	permanente
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso ejecución del contrato autorizado y/o aprobados por el CONTRATISTA y el Supervisor	• Sobrecosto • Sanciones por entidades de vigilancia y control • Atraso en la ejecución del contrato	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	Contratista y supervisor	Constitución de pólizas de cumplimiento	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Aumento o disminución del costo de elaboración de uno o varios de los servicios contratados	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	IMPROBABL	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATAN	La Institución analizará y dispondrá la factibilidad presupuestal	PROBABLE	MODERADO	7	ALTO	NO	Ordenador del gasto y	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Durante el tiempo que requiera	Permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°007 DE 2024
FECHA:	08 de octubre de 2024
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, CON BOLSA DE REPUESTOS – VIGENCIA 2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retardo o Incumplimiento de las fechas por parte del contratista.	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	IMPROBABLE	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de póliza de cumplimiento. Control por parte del supervisor de la ejecución del contrato Vs pagos realizados.	IMPROBABLE	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Ordenador del Gasto y	Acta de Inicio	durante toda la ejecución	Control mensual de la ejecución	Durante la ejecución del
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	• Sobrecosto • Sanciones por entidades de vigilancia y control • Atraso en la ejecución del contrato	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	Contratista y	Constitución de póliza de cumplimiento. Control por parte del supervisor de la ejecución del contrato Vs pagos realizados.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	permanente